

penas, y apacibamientos: En cuya virtud
ta, y de cinco testimonio que se presentaron
por parte de Vos Dho Consejo, y para au-
to prohibido por los Dhos nros Señores
y cédulas antes de septiembre pasado
de este año mandaron sea traslado a
cada fecho, por dos dias, y que con lo que
dijeren uno o varios a la Real Audiencia
prohibición: En cuya virtud por la de
Vos el referido Consejo Justicia y Regimiento
represento petición pretendiendo por ha-
ber personas que se ocupasen en un todo el
intento de dicho por el espaldas de
Alonso Ruiz, en el referido en Pedim^{to}
y replicandolos fueros verbales de dicho
alo por vivienda, para pretendido, para lo
que en caso necesario, y amaron abundan-
cia insirtia en la dicha vivienda
pretension: Por lo del citado traslado
por parte del nominado Sr. Alonso del Real
represento petición haciendo espresion

